



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

Administración

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL

Rectificación de error material en las bases reguladoras del proceso selectivo para la cobertura temporal de un puesto de Auxiliar de vivienda tutelada y constitución de bolsa de trabajo temporal.

Con fecha 19 de octubre de 2026 y núm. de Resolución 2026-0935, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Dúrcal, María de los Ángeles Ruiz Fernández, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2026-0911, de fecha 13 de octubre de 2026 se aprobaron las bases reguladoras del proceso selectivo para la cobertura temporal de un puesto de Auxiliar de vivienda tutelada, mediante el sistema de concurso-oposición, así como la constitución de una bolsa de trabajo temporal.

SEGUNDO. Advertido un error material en la base 10.6.e), que hace referencia a la propuesta de contratación de cinco personas aspirantes, cuando el proceso selectivo tiene por objeto la cobertura de un único puesto, procede rectificar dicha referencia para adecuarla al objeto de la convocatoria.

La rectificación se efectúa al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin alterar el objeto del proceso selectivo ni los criterios de selección establecidos en las bases.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO: Rectificar el error material advertido en la base 10.6.e) de las bases reguladoras aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 2026-0911, de 13 de octubre de 2026, en los siguientes términos:

Donde dice:

10.6.e) Elevar a la Alcaldía la propuesta de contratación de las cinco personas aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación final, así como la relación ordenada de las restantes personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo para la constitución de la Bolsa de Trabajo Temporal.

Debe decir:

10.6.e) Elevar a la Alcaldía la propuesta de contratación de la persona aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final, así como la relación ordenada de las restantes personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo para la constitución de la Bolsa de Trabajo Temporal.

SEGUNDO. Mantener inalterado el resto del contenido de las bases reguladoras.

TERCERO. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal, otorgándole la misma publicidad que a las bases reguladoras originales.

En Dúrcal, a 19 de octubre de 2026

Firmado por: María de los Ángeles Ruiz Fernández